LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" - ID N° 426.998

CONTRATO N° 20/2023 – CONSTRUTEC INGENIERÍA.

ADENDA N° 1

Esta Adenda al **Contrato Nº 20/2023** de fecha 20 de agosto de 2025 es celebrada entre el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la Cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General **ING. FERNANDO ENRIQUE GARCÍA ALONSO,** con **cédula de Identidad Nº 843.669**, y por la otra parte la Empresa **CONSTRUTEC INGENIERÍA**, representada por el **SR. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT** con Cédula de Identidad N° 1.128.965., domiciliado en Calle Mangales Ex Sub Oficial Benítez N° 3938.

Ambas partes suscriben la presente **Adenda N° 1** al **Contrato N° 20/2023** celebrado con la firma **CONSTRUTEC INGENIERÍA,** en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAIS" - ID N° 426.998.**

La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SENASA N° 667/2023 de fecha 22 de agosto del 2023, firmada por Ing. Sara López de Caballero, Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA.

I- ANTECEDENTES

Que, conforme al MEMORANDO F.L. N° 136/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, se solicita V° B° a la Dirección General la ampliación del monto del Contrato N° 20/2023.

Que, en fecha 13 de marzo de 2025, a través de Nota SENASA N° 240/2025, se solicita conformidad de la empresa para proceder a la ampliación del Contrato N° 20/2023, ante la necesidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las obras.

Que, en fecha 24 de marzo de 2025, la Empresa Contratista remite en respuesta Nota por la cual presenta su conformidad a la suscripción de la Adenda al Contrato N° 20/2023.

Que, para tal efecto esta Unidad de Proyecto Fondos Locales procede a realizar la solicitud de Dictamen Jurídico, en relación a la ampliación del monto Adenda N° 1; solicitud según Memorando N° 175 de fecha 27 de marzo de 2025.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental — Ing. Fernando García, Director General - SENASA, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — construtec Ingeniería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" - ID N° 426.998

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA expide el Dictamen A.J. N° 130/2025 en fecha 31 de marzo de 2025, a través del cual recomienda cuanto sigue: luego del análisis realizado, esta Asesoría Jurídica considera procedente la Adenda N° 1, bajo el fundamento de Interés Público conforme al art. 55, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, en fecha 03 de abril de 2025, esta UEP Fondos Locales solicita el informe correspondiente la Auditoria Interna del SENASA por medio del Memorando N° 197/2025.

Que, en respuesta la Auditoria Interna del SENASA remite el Informe N° 009/2025, en fecha 04 de abril de 2025, concluyendo que: es parecer de esta Auditoria Interna luego de la revisión de las documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales y considerando el parecer favorable de la Asesoría Jurídica que se prosiga con los trámites correspondientes para dar cumplimiento a la disposiciones y lineamientos aplicaciones en el ámbito de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP).

Que, a través del memorando N° 342/2025 de fecha 30 de junio de 2025, se solicita a la Asesoría Jurídica del SENASA, Dictamen Jurídico en relación a la ampliación de la Vigencia 20% del contrato inicial, en respuesta remite el Dictamen A.J. N° 247/2025 de fecha 11 de julio de 2025, a través de la cual considera procedente la Adenda al Contrato.

En fecha 11 de julio de 2025, según memorando N° 367/2025 esta UEP de Fondos Locales, solicita informe a la Auditoría Interna, en relación a la ampliación de la Vigencia 20% de la vigencia del contrato inicial, en respuesta remite el Informe A.I. N° 17/2025 de fecha 01 de agosto de 2025, a través de la cual: **es parecer de la Auditoría Interna, luego de la revisión de las documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales, que se prosiga con los trámites correspondientes para la suscripción del convenio modificatorio.**

La vigencia del presente contrato es de 24 meses a partir de la firma del contrato, la firma del contrato es de fecha 09 de octubre de 2023, con vencimiento el 09 de octubre de 2025, la ampliación de la vigencia es del 20% seria a 4,8 meses, 4 meses, 24 días respectivamente conforme al limite establecido en el Articulo 62 de la Ley 2051 "CONTRATACIONES PUBLICAS" resultando la nueva fecha de vencimiento de vigencia el 05 de marzo de 2026"

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

construtec Ingeniería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" - ID N° 426.998

Que, mediante Memorando N° 410/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, esta UEP – Fondos Locales, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la reunión del comité para la elaboración del acta que autorice la gestión administrativa. En fecha 06 de agosto de 2025, se reúne para la firma del **ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUMINISTRO PUBLICO** N° 16/2025 y proponen dar continuidad a los trámites administrativos para la ampliación del contrato.

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones – S2 del SENASA, según Nota UOC N° 02 – SENASA N° ……95…/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, remite las documentaciones a la Dirección General, a los efectos de solicitar suscripción de la Resolución de aprobación de la Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2023, teniendo en cuenta la necesidad expuesta.

CONCLUSIÓN:

Finalmente, la Dirección General del SENASA, remitió la Resolución D.G. N° 829/2025 de fecha 19 de agosto del 2025 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 20/2023, suscripto con la firma CONSTRUTEC INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS ID N° 426.998.;**

II- ESTIPULACIONES

Clausula N° 1. Se acuerda AUMENTAR el monto contractual del 20% del valor adjudicado, lo cual es equivale a Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones). Según lo establecido por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Luego del aumento realizado, el nuevo monto asciende a Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones), conforme al siguiente cuadro:

Monto del Contrato Original	Monto de variaciones (Adenda 1)	Nuevo Monto del Contrato
Gs. 2.000.000.000	(+) Gs. 400.000.000	Gs. 2.400.000.000

Clausula N° 2. Se acuerda AUMENTAR la vigencia contractual del 20% del del presente contrato, correspondiente a 4 meses con 24 días respectivamente; conforme al limite establecido en el Art. 62 de la Ley 2051.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

construtec Ingeniería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" - ID N° 426.998

Clausula N° 3. Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la Adenda N° 1, permanecen vigentes e invariables.

III - CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2023, en el día y año antes indicado, en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Sr. LUIS A. JARA CHILAVERT
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTEC INGENIERÍA

construtec
Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL